



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SOTILLO DEL RINCÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo del Rincón (Soria), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza para la regulación del aprovechamiento de pastos en los montes de Sotillo del Rincón, Aldehuela del Rincón y Molinos de Razón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local y en el artículo 17.2 de Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sotillo del Rincón, 31 de marzo de 2014.– El Alcalde, León F. Matute Gil.

1108

BOPSO-41-09042014